1. INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES elabora los Estudios del Sector para contratar él **SUMINISTRO DE DOTACIÓN CON LA IMÁGEN CORPORATIVA PARA EL PERSONAL DE LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES.** se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración de este, así:

La adquisición de dotación institucional constituye un componente esencial dentro de las estrategias de bienestar laboral, identidad organizacional y cumplimiento de obligaciones legales del empleador, en tanto permite garantizar condiciones adecuadas de presentación, seguridad y pertenencia del personal vinculado a la entidad. En este sentido, el suministro de prendas con imagen corporativa no solo responde a necesidades operativas y funcionales, sino que también fortalece la visibilidad institucional y la adecuada prestación del servicio público.

Desde la perspectiva del mercado, el sector de confecciones, textiles y dotación empresarial en Colombia presenta una amplia oferta de proveedores que incluyen fabricantes, distribuidores y comercializadores, con diferentes niveles de capacidad técnica, financiera y organizacional, lo cual favorece la pluralidad de oferentes y la libre concurrencia. No obstante, también se identifican variables relevantes como la calidad de los materiales, tiempos de entrega, personalización (bordados, estampados), cumplimiento de especificaciones técnicas y sostenibilidad de la cadena de suministro, que inciden directamente en la adecuada ejecución del contrato.

Adicionalmente, en el marco de la normativa vigente, especialmente a partir de la expedición del Decreto 287 de 2026, se incorpora un enfoque diferencial en la contratación pública orientado a promover la participación de sujetos de especial protección constitucional, como las personas con discapacidad, mediante la implementación de medidas afirmativas en las etapas de planeación, selección y ejecución contractual. En consecuencia, el presente análisis del sector también contempla la identificación de posibles oferentes que cumplan con dichas condiciones, así como la viabilidad de incorporar criterios diferenciales, puntajes adicionales o condiciones especiales de ejecución que contribuyan a la inclusión social sin afectar la adecuada satisfacción de la necesidad contractual.

2. INFORMACIÓN DEL PROCESO

2.1 OBJETO: SUMINISTRO DE DOTACIÓN CON LA IMÁGEN CORPORATIVA PARA EL PERSONAL DE LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES.

2.2 TIPO DE CONTRATO: Suministro

2.3 LUGAR DE EJECUCIÓN: Manizales-Caldas

2.4 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

CÓDIGO	DESCRIPCION
531015	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos.
531016	Camisas y blusas
531025	Accesorios de vestir
531027	Uniformes

2.5 PLAZO DEL CONTRATO: Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de junio de 2026.

3. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR:

3.1 Contexto económico:

El suministro de dotación institucional con imagen corporativa se enmarca dentro del sector económico de la industria textil, confección y servicios de personalización, el cual constituye una de las actividades manufactureras y comerciales más representativas en Colombia. Este sector ha mostrado una recuperación progresiva en los últimos años, impulsado por la reactivación económica, el fortalecimiento del consumo interno y la demanda institucional tanto pública como privada.

A nivel nacional, la industria de confecciones presenta una estructura altamente competitiva, caracterizada por la presencia de micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) que participan activamente en la producción, comercialización y personalización de prendas. Este aspecto favorece la pluralidad de oferentes en procesos de contratación estatal, promoviendo condiciones de libre concurrencia y selección objetiva.

Desde el punto de vista de precios, el mercado de dotación ha estado influenciado por variables macroeconómicas como:

- el comportamiento de la inflación,
- el costo de materias primas (algodón, poliéster, insumos textiles),
- la tasa de cambio (particularmente en insumos importados),
- y los costos logísticos y de transporte.

No obstante, en el contexto reciente, se ha evidenciado una tendencia hacia la estabilización de precios, lo cual permite a las entidades estatales estructurar presupuestos más previsibles y ajustados a condiciones reales de mercado.

Adicionalmente, el componente de personalización con imagen corporativa (bordados, estampados, sublimación, serigrafía) ha cobrado relevancia dentro de este tipo de contratos, generando valor agregado y diferenciación institucional. Este segmento presenta una oferta

amplia en el mercado local y regional, lo que facilita la participación de proveedores con capacidades técnicas adecuadas.

En el ámbito territorial, particularmente en el departamento de Caldas y la ciudad de Manizales, existe un ecosistema empresarial consolidado en actividades de confección y publicidad textil, lo que reduce costos asociados a transporte, tiempos de entrega y facilita la supervisión contractual. Esta condición favorece la eficiencia en la ejecución del contrato y dinamiza la economía local.

3.1.1 Identificación del sector económico

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario.
Sector secundario o sector Industrial.
Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o agropecuario

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Dada la naturaleza del objeto del contrato, El objeto contractual consistente en el suministro de dotación con la imagen corporativa para el personal de la Asociación Cable Aéreo Manizales se clasifica dentro del sector secundario o industrial de la economía, en razón a que involucra procesos de transformación de materias primas en bienes manufacturados, característica esencial de este sector económico.

En efecto, el sector secundario comprende aquellas actividades destinadas a la producción, fabricación y transformación de insumos en productos terminados, mediante la utilización de mano de obra, maquinaria, tecnología y procesos técnicos especializados. En el caso objeto de análisis, la dotación institucional corresponde a prendas de vestir elaboradas a partir de materias primas textiles como algodón, poliéster y sus mezclas, las cuales son sometidas a procesos industriales de corte, confección, ensamblaje y acabado.

Adicionalmente, el componente de personalización con imagen corporativa (bordado, estampado o sublimación) implica la aplicación de técnicas industriales que agregan valor al producto final, diferenciándolo de un bien estándar y adecuándolo a las necesidades específicas de la entidad contratante. Este proceso constituye una fase adicional de transformación productiva, propia de la industria manufacturera.

Desde el punto de vista económico, la actividad se enmarca dentro de la industria textil y de confecciones, la cual es reconocida como parte del sector secundario, dado que su finalidad es la generación de bienes tangibles a partir de insumos básicos. Aunque el objeto contractual se materializa mediante un contrato de suministro, la esencia de lo contratado no es únicamente la intermediación comercial, sino la producción de bienes con especificaciones técnicas definidas por la entidad, lo que refuerza su naturaleza industrial.

En este sentido, si bien pueden concurrir actividades complementarias del sector terciario (como la comercialización o distribución), estas son accesorias frente al componente principal

del contrato, que es la fabricación y entrega de dotación institucional previamente transformada, conforme a criterios de calidad, diseño e identidad corporativa.

3.1.2 Identificación de las actividades económicas: (1410 confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel), 4643 El comercio al por mayor de calzado de cualquier material y para todo uso y partes para calzado.

3.1.3 Comportamiento del PIB, II semestre de 2025

Para abordar este tema nos permitimos citar textualmente el apartado contenido en la página 3, 4 y 5, contenido en boletín del segundo trimestre emitido por el DANE[1]

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 2,3%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%
- Industrias manufactureras crece 1,0%.

Ahora bien, respecto del sector de la industria comercio al por mayor y al por menor, al cual pertenece el presente objeto contractual; En el segundo trimestre creció en comparación el trimestre inmediatamente anterior, es así como en el trimestre anterior se encontraba en el 2,2 % y en el trimestre actual se encuentra en 8;3%, conforme al boletín del segundo trimestre del DANE ya citado.

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf

3.2 Contexto Comercial: El mercado de dotación institucional en Colombia presenta condiciones de competencia efectiva y dinamismo empresarial.

Estructura del mercado

- Alta atomización: predominio de Mipymes.
- Participación de fabricantes directos y comercializadores.
- Presencia de proveedores locales en Manizales y el Eje Cafetero.

Condiciones de competencia

- **Variables de diferenciación:** calidad, cumplimiento, precio, capacidad de personalización.
- **Baja concentración de mercado**, lo que favorece pluralidad de oferentes.
- Posibilidad de competencia regional y nacional.

Dinámica de oferta y demanda

- Demanda estable por parte de entidades públicas (dotación obligatoria).
- Incremento en demanda corporativa privada.
- Oferta flexible que se adapta a volúmenes requeridos.

Canales de participación en contratación estatal

- SECOP II como principal canal de interacción.
- Procesos por mínima cuantía o selección abreviada.

Tendencias del mercado

- Personalización avanzada (branding institucional).
- Uso de textiles sostenibles o ecológicos.

3.3 Contexto Técnico: El objeto contractual requiere la articulación de procesos industriales y de aseguramiento de calidad que garanticen la idoneidad del producto final frente a las necesidades funcionales de la entidad.

Especificaciones técnicas detalladas

Las prendas deben cumplir criterios verificables como:

- **Composición textil:** porcentaje de fibras (ej. 65% poliéster – 35% algodón), gramaje, resistencia a la tracción y al rasgado.
- **Propiedades físicas:** estabilidad dimensional (encogimiento), solidez del color al lavado, sudor y fricción.
- **Ergonomía:** diseño acorde a movilidad, ventilación y condiciones climáticas de Manizales.
- **Durabilidad:** vida útil esperada acorde con uso institucional.

Procesos productivos involucrados

- Diseño y patronaje.
- Corte industrial.
- Confección (ensamble).
- Acabados (costuras reforzadas, cierres, refuerzos).
- Personalización (bordado, estampado o sublimación).
- Control de calidad final.

Control de calidad

Debe contemplar:

- Inspección de materia prima.
- Verificación en proceso (costuras, medidas, simetría).
- Control del producto terminado (tallas, acabados, imagen corporativa).

Riesgos técnicos del sector

- Variabilidad en calidad de telas.
- Defectos en personalización (decoloración, desprendimiento).
- Errores en tallaje.
- Incumplimiento en tiempos de entrega.

3.4 Contexto Organizacional: El sector presenta estructuras empresariales flexibles y adaptables a la demanda institucional.

Tipología de empresas

- Microempresas (talleres de confección).
- Pequeñas y medianas empresas (producción + comercialización).
- Empresas integradas (fabricación + personalización + distribución).

Capacidades organizacionales requeridas

El contratista debe demostrar:

- Experiencia en suministro de dotación institucional.
- Capacidad operativa (producción o tercerización controlada).
- Gestión de inventarios y tallaje.
- Sistema básico de control de calidad.
- Cumplimiento logístico y administrativo.

Cadena de valor del sector

1. Proveedores de materias primas
2. Procesos de confección
3. Personalización
4. Comercialización y entrega

Impacto organizacional en la entidad

- Mejora de la identidad institucional.
- Uniformidad en la presentación del personal.
- Fortalecimiento del clima organizacional.

Riesgos organizacionales

- Baja capacidad operativa del proveedor.
- Dependencia de terceros sin control.
- Deficiencias en planeación de producción.

3.5 Contexto legal: Dada la naturaleza del objeto del proceso o la cuantía del mismo, según el caso, el presente proceso de selección el cual comprende las etapas precontractual, contractual y postcontractual, así como el contrato que llegue a celebrar se regirá por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012 y la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, Decreto No. 1082 de 2015, la legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

4. PRONUNCIAMIENTO SOBRE DOCUMENTOS TIPO, ACUERDO MARCO DE PRECIOS E INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 Procedencia del Acuerdo Marco de Precios del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional", en el cual se indica que las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, que para el caso del acuerdo marco de precio de confecciones y calzado CCE-SNG-AMP-006-2025 se encuentra registrado en el proceso CCENEG-076-

01-2024 vigente del 30 de mayo de 2025 hasta el 30 de mayo de 2027 con una vigencia máxima para ejecutar ordenes de copra hasta el 30 de mayo de 2028; sin embargo, para el caso en concreto del presente proceso de contratación no aplica dicha norma, lo anterior teniendo en cuenta que revisados de los documentos del catálogo estandarizado y el catálogo independiente, las especificaciones de los catálogos son estándar y no corresponden a las especificaciones de la dotación adquirir por la entidad, en consideración a las tareas a desempeñar se requieren prendas de confección particular, personalizada y con el cumplimiento de normatividad de riesgo eléctrico; elementos que no se encuentran ofertados en los catálogos; Así las cosas y de conformidad con los lineamientos de los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, artículo 41 de la Ley 1955 de 2019 y el Decreto 310 de 2021 podrá darse la no aplicación a los acuerdos marco de precios por cuanto la presente contratación no se encuentran los bienes y servicios en los diferentes catálogos, con los cuales se pretende satisfacer la presente necesidad, razón por la cual se adelantará este el proceso a través de la Modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

5.1INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRACIÓN PÚBLICA PARA LAS MIPYE, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

En el presente proceso de acuerdo al análisis de la oferta en el mercado, se establecerá como incentivos para la puntuación para MiPymes y emprendimientos de mujeres, teniendo en cuenta que tienen una participación creciente en el sector, con ello se busca fomentar su participación y dar cumplimiento a la normatividad vigente. Respecto del apoyo a la industria nacional, por ser los elementos de fabricación del oferente seleccionado no se buscará su oferta en el registro de productores nacionales y el puntaje se dará por la contratación del servicio nacional.

5.2 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal en los Procesos de Contratación de servicios, otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que oferte Servicios Nacionales o servicios extranjeros con trato nacional de acuerdo con la regla de origen aplicable.

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, la Entidad Estatal definirá de manera razonable y proporcionada los bienes colombianos relevantes teniendo en cuenta:

1. El análisis del sector económico y de los oferentes, y, toda aquella información adicional con la que cuente la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación;

2. El porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación; y

3. La existencia de los bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se hace necesario precisar que el 100% del futuro contrato comprende la adquisición de bienes, de los cuales de acuerdo a lo evidenciado en el registro nacional de productores aproximadamente en un 80% su materia prima o el producto final tiene productores de origen nacional.

En consecuencia, los proponentes que se encuentren habilitados serán acreedores del puntaje de apoyo a la industria nacional en el marco de la Ley 816 de 2003 las demás que la modifiquen.

De acuerdo a lo expuesto el puntaje se distribuirá así:

Criterio	Puntaje
Promoción de bienes nacionales	10
Trato nacional o acuerdo comercial	10
Promoción de incorporación de componente nacional en bienes extranjeros	5

La Asociación en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por Promoción de Bienes Nacionales, Trato Nacional o Acuerdo Comercial ni Promoción de la Incorporación de Componente Nacional en Bienes Extranjeros; es decir, el proponente únicamente será acreedor de puntaje por una de las opciones detalladas en la tabla inmediatamente anterior, según sea el ofrecimiento de cada uno.

La Asociación asignará el puntaje de acuerdo con las siguientes consideraciones:

Un bien es nacional si está inscrito en el Registro de Productores de Bienes Nacionales (RPBN). En ese entendido, son bienes nacionales:

- Aquellos totalmente obtenidos en el territorio colombiano;
- Los bienes elaborados en el país con materiales nacionales
- Bienes que hayan sufrido una transformación sustancial en función de un porcentaje mínimo de valor agregado nacional o un proceso de producción sustancial.

El RPBN es administrado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Puede ser solicitado y consultado en la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), y utiliza la clasificación arancelaria de los bienes. En consecuencia, los puntos para la promoción de los bienes nacionales sólo deben concederse al proponente o su proveedor en el caso de que sea comercializador cuenta con el respectivo RPBN para los bienes que ofrece.

En este sentido, la Asociación asignará 10 puntos a la oferta de Bienes Nacionales. Por lo cual, el proponente debe contar con un RPBN en el que aparezca alguna de las partidas arancelarias asignadas a cada producto. La verificación del registro de productor nacional la hará directamente la Asociación en la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) con las partidas arancelarias que se encuentran en el Formato diligenciado por el proponente para ello, el estado del RPBN deberá ser aprobado en el VUCE antes de las 11:59 p.m. del día anterior a la fecha de cierre de presentación de ofertas.

La Asociación tendrá en cuenta una (1) partida arancelaria por producto, y asignará un puntaje para cada bien con el fin de calcular la totalidad de puntos de acuerdo con lo establecido en el Formato dispuesto para ello. El RPBN correspondiente puede pertenecer al proponente, o a su proveedor si el proponente es comercializador.

Para obtener puntaje por Bienes Nacionales con RPBN, el proponente debe diligenciar el Formato dispuesto para ello, indicando el NIT al cual está asociado el RPBN, el cual debe pertenecer al proponente, o a su proveedor en el caso de que el proponente sea comercializador, en este caso el proponente debe adjuntar a la oferta un documento que acredite la relación comercial entre el proponente y el proveedor del cual va a ofrecer el RPBN para obtener el puntaje. En caso de que en la operación secundaria la relación comercial entre ambas partes finalice, el proponente deberá mantener el cumplimiento del requisito del RPBN con el nuevo proveedor con el que acredite la relación comercial.

Trato Nacional o Acuerdo Comercial

La Asociación realizará la asignación de puntaje de acuerdo con lo previsto en el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003. En este sentido, para obtener el puntaje por trato nacional o acuerdo comercial, la Asociación tratará de igual forma que a los Bienes Nacionales a aquellos bienes a los cuales deba conceder trato nacional. En este caso, el proponente debe diligenciar el Formato 11, indicando la nacionalidad de origen de los bienes ofrecidos. Los bienes deberán ser originarios de los Estados mencionados en los acuerdos comerciales y trato nacional del estudio previo.

Promoción de la Incorporación de Componente Nacional en Productos Extranjeros

Si el proponente no ofrece el producto nacional o con trato nacional, la Asociación asignará cinco (5) puntos a los proponentes que incorporen mínimo el 80% de su personal profesional, técnico u operativo colombiano. Para esto, el proponente debe diligenciar el Formato en la sección "Puntaje para apoyo a la industria nacional por incorporación de servicios colombianos".

En caso de recibir este puntaje, el proponente debe garantizar que no disminuirá dicho porcentaje durante la ejecución del contrato que le sea colocada por las entidades compradoras.

6.ESTUDIO DE LA OFERTA

A continuación, se relaciona el listado de posibles proveedores, asociados a los bienes y/o servicios a adquirir conforme a la actividad económica del código CIIU 1410 confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel), 4643 El comercio al por mayor de calzado de cualquier material y para todo uso y partes para calzado. (, consultados a través de la plataforma del RUES:

NUMERO	ENTIDAD	DOMICILIO
1	DOTACION INTEGRAL SAS	PEREIRA
2	VICTOR HUGO RESTREPO TORO	ARMENIA
3	COMVALORES S.A.S.	IBAGUE
4	ESTILO & DISEÑOS J S SAS	BOGOTA
5	EVENTEX S.A.S.	BOGOTA
6	SOLUCION LOGISTICA CORPORATIVA SAS	BOGOTA
7	COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.	IBAGUE
8	NESTOR FABIAN TORRES RAMOS	IBAGUE
9	CORPORACION COMUNIDAD DE VIDA	VILLAVICENCIO
10	SERVICIOS & SUMINISTROS CS S.A.S	MONTERIA

6.1 Estudio del mercado

El estudio del marcado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende a la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como la solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos especializadas y el análisis de precios históricos, también involucra el análisis de variables consideradas para calcular el presupuesto oficial.

Para establecer el presupuesto se solicitaron tres (3) cotizaciones de empresas que prestan los servicios o bienes requeridos; de las cuales solo se recibieron dos, estas fueron promediadas para conocer el costo de los bienes y servicios, de igual manera para calcular el valor de las cotizaciones; los cotizantes tuvieron en cuenta el valor de las estampillas, la adquisición de pólizas y la contribución a seguridad social y parafiscales correspondientes.

De acuerdo con lo expuesto las empresas cotizantes son las siguientes:

- ESTILOS Y DISEÑOS
- DOTACION INTEGRAL

ITEM	ARTICULO	CANTIDAD	DOTACIÓN INTEGRAL	ESTILOS Y DISEÑOS	VALOR TOTAL PROMEDIO UNITARIO
1	CAMISETA TIPO POLO PARA AUXILIARES HOMBRE	1	$ 77.000,00	$108.290,00	$ 92.645
2	CAMISETA TIPO POLO PARA AUXILIARES MUJER	1	$ 72.000,00	$107.695,00	$89.848
3	JEAN HOMBRE	1	$ 71.500,00	$113.050,00	$92.275
4	JEAN MUJER	1	$ 65.800,00	$111.860,00	$88.830
5	BUSO DE MTTO	1	$ 73.200,00	$88.600,00	$80.900
6	PANTALON DRILL PARA MANTENIMIENTO	1	$126.600,00	$139.111,00	$132.856
7	ZAPATO DEPORTIVO EN ZUELA TR HOMBRE	1	$ 175.000,00	$228.480,00	$201.740
8	ZAPATO DEPORTIVO EN ZUELA TR MUJER	1	$ 175.000,00	$186.000,00	$180.500
9	CAMISA MANGA LARGA HOMBRE	1	$ 148.500,00	$124.950,00	$136.725
10	CAMISA MANGA LARGA DAMA	1	$ 135.000,00	$121.975,00	$128.488
11	BUFANDA CLASICA UNISEX	1	$ 75.000,00	$60.690,00	$67.845
12	GORRA DE LANA UNISEX	1	$ 65.000,00	$47.005,00	$56.003
13	CHAQUETA PARA HOMBRE COLOR A ESCOGER	1	$ 285.000,00	$279.650,00	$282.325
VALOR PROMEDIO BOLSA			$ 1.630.978,00		

7. ANALISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con lo requerido por la entidad y según las tendencias actuales del mercado, las empresas que pretendan ofertar sus bienes o servicios para el proceso de selección deberán contar con la experiencia suficiente en suministro de dotación.

Por otro lado, las empresas deben disponer de un equipo humano idóneo y competente que permita la ejecución efectiva del objeto contractual dentro del plazo requerido por la Entidad.

En el mercado colombiano existen muchas empresas solidas que prestan/ venden sus servicios de suministro e instalación de **suministro de dotación**, y que a través de su trayectoria se han caracterizado por su cumplimiento dentro de los términos de calidad y eficiencia.

En efecto, LA ASOCIACIÓN CABLE AEREO MANIZALES, en años anteriores ha realizado la contratación de: **suministro de dotación,** relacionándose desde la vigencia 2023, así:

AÑO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN
2025	MINIMA CUANTÍA	COMPRA DE DOTACIÓN CON LA IMÁGEN CORPORATIVA PARA EL PERSONAL DE LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES	$42.994.701	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL (22) DE SEPTIEMBRE DE 2025
2024	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN CON LA IMÁGEN CORPORATIVA PARA EL PERSONAL DE LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES	$46.289.000	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2024
2023	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	SUMINISTRO DE LA DOTACION CON LA IMAGEN CORPORATIVA PARA EL PERSONAL DE LA ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES	$75.404.000	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2023

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública, varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que la entidad pretende contratar. Entre las entidades públicas que lo han desarrollado están:

AÑO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN

2025 MUNICIPIO DE SALENTO	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	DOTACION DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR	$61.950.000	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2025
2025 FUERZA NAVAL DEL PACIFICO	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	ADQUISICIÓN DE DOTACION VESTIDO DE LABOR Y CALZADO PARA TODO EL PERSONAL DE TRABAJADORESA NÓMINA CIVILES DE LA FUERZA NAVAL DEL PACÍFICO	$ 251.070.155	4 MESES
2025 ANDALUCIA	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE UNIFORMES PARA LOS GRUPOS DE ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA (	$42.000.000	15 DIAS

7.1 ANALISIS Y COMPARACIÓN DE PRECIOS HISTORICOS PARA LA EJECUCIÓN DE FRENTE AL COMPORTAMIENTO DEL MERCADO PARA EL AÑO 2026

Partiendo de la referencia de fuentes primarias como las cotizaciones recibidas en este año, las cuales permitieron adelantar el estudio de mercado por parte de la entidad, tomando otras fuentes como lo son las ofertas económicas con las que se adjudicaron los tres últimos contratos de este mismo tipo en años anteriores, podemos realizar una comparación entre los precios que contrató la entidad en años anteriores y los precios que posiblemente se están manejando en el mercado para el presente año según el promedio obtenido del Estudio de Mercado realizado para el año 2026, así:

2023	2024	2025
$75.404.000	$46.289.000	$42.994.701

El análisis de los valores históricos de contratación evidencia que durante las vigencias 2023-2024 y 2025, los precios para el suministro de dotación, con valores de $75.404.000, $46.289.000 y $42.994.701 respectivamente. Sin embargo, para la vigencia 2026 el contrato proyecta un valor de $89.950.475 lo cual representa un incremento significativo frente a los años anteriores.

Este aumento presupuestal responde al aumento del personal, debido al funcionamiento de la nueva línea.

8.ANALISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL:[1]

Como resultado de la información financiera según Norma Internacional de Información Financiera-NIIF, de las empresas requeridas por la Superintendencia de Sociedades y clasificadas en las actividades CIIU 1410 confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel), 4643 El comercio al por mayor de calzado de cualquier material y para todo uso y partes para calzado (10) empresas a nivel nacional y se verificaron sus indicares en el RUES (Registro Único Empresarial) así:

NUMERO	ENTIDAD	DOMICILIO	TAMAÑO EMPRESARIAL	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	DOTACION INTEGRAL SAS	PEREIRA	PEQUEÑA EMPRESA	2,99	0,33	388,19	0,44	0,29
2	VICTOR HUGO RESTREPO TORO	ARMENIA	PEQUEÑA EMPRESA	5,19	0,36	120,7	0,22	0,14
3	COMVALORES S.A.S.	IBAGUE	MICROEMPRESA	7,48	0,24	370,56	0,76	0,58
4	ESTILO & DISEÑOS J S SAS	BOGOTA	PEQUEÑA EMPRESA	1,8	0,59	13,23	1,12	0,45
5	EVENTEX S.A.S.	BOGOTA	MICROEMPRESA	11,48	0,63	67,79	0,91	0,33
6	SOLUCION LOGISTICA CORPORATIVA SAS	BOGOTA	MICROEMPRESA	47,98	0,17	INDETERMINADO	1,3	1,08
7	COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.	IBAGUE	PEQUEÑA EMPRESA	6,48	0,45	30,6	0,15	0,08
8	NESTOR FABIAN TORRES RAMOS	IBAGUE	PEQUEÑA EMPRESA	45,77	0,02	3946,16	0,32	0,31
9	CORPORACION COMUNIDAD DE VIDA	VILLAVICENCIO	PEQUEÑA EMPRESA	19,56	0,18	INDETERMINADO	0,56	0,45
10	SERVICIOS & SUMINISTROS CS S.A.S	MONTERIA	MEDIANA EMPRESA	95,55	0,01	319,16	0,47	0,46
			MEDIANA	9,48	0,29	120,70	0,52	0,33
			DESVIACIÓN ESTANDAR	29,01	0,20	157,01	0,37	0,29
			PROMEDIO	24,43	0,30	187,18	0,63	0,41

Para el presente proceso conforme a la muestra y las fórmulas estadísticas aplicadas se toma con la finalidad de garantizar la pluralidad de oferentes, la fórmula de mediana.

Para el presente proceso de selección se sugiere que el contratista tenga los siguientes indicadores financieros:

ÍNDICE	PARÁMETRO REQUERIDO POR LA ENTIDAD
Liquidez	Mayor o igual a 9,48

[1] Deberá incluir si hay algún aspecto a exigir frente a la estructura del contratista y frente a los indicadores financieros

Endeudamiento	Menor o igual a 0,29
Cobertura de Intereses	Mayor o igual de 120,70
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0,52
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0.33

Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 y con correlación al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 "Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas".

Podrá acreditar los siguientes indicadores:

ÍNDICE	PARÁMETRO REQUERIDO POR LA ENTIDAD
Liquidez	Mayor o igual a 2
Endeudamiento	Menor o igual a 0.60
Cobertura de Intereses	Mayor o igual de 10
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0.15
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0.11

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen.

9.SUPERVISIÓN

Se recomienda que la supervisión de la correcta ejecución del contrato corresponda a quien está suscriba en su condición de coordinadora del **SG-SST**, o a quien determine el Gerente de la Entidad.

El presente documento se suscribe a los (24) días del mes de marzo de 2026.

LUZ MARIA MORALES
Supervisora
Coordinadora de SG-SST